CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la Curadora Ad-Lítem designada, el día 29 de julio de 2020 manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 30 de octubre de 2020

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados : LIBARDO ANTONIO MAFLA MORALES

MARÍA LILIA SUÁREZ RODAS

Radicado : 17042-4089-001-2018-00183-00

Asunto : ACEPTA Y ORDENA CORRER

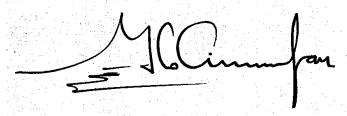
TRASLADO CURADORA AD-LÍTEM

Sustanciación : Nro. 279 - 7

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene a la DRA. CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA, como CURADORA AD-LÍTEM de los demandados LIBARDO ANTONIO MAFLA MORALES y MARÍA LILIA SUÁREZ RODAS.

NOTIFÍQUESELE el auto que libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada y córrasele traslado del mismo por el término de **DIEZ (10) DÍAS** con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO - JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 074 del 03 de noviembre de 2020

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **04, 05 y 06 de noviembre de 2020** Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día 06 de noviembre de 2020 a las

5:00 p.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria